



REPÚBLICA DOMINICANA

“Año de la consolidación de la Seguridad Alimentaria”



BANCO AGRÍCOLA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA CONTRATACIÓN DE OBRAS

**PROYECTO ELABORACIÓN FINO DE TECHO E IMPERMEABILIZACIÓN TECHOS SEDE PRINCIPAL DEL BANCO Y LAS
SUCURSALES DE SAN FRANCISCO DE MACORÍS Y SAN CRISTÓBAL**

PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS
REF. BAGRICOLA-CCC-CP-2020-0009

Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional
República Dominicana
Diciembre, 2020

TABLA DE CONTENIDO

1. DATOS DE LA COMPARACIÓN DE PRECIOS DE OBRA..	4
1.1 OBJETO	4
1.2 PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	4
1.3 CONDICIONES DE PAGO	4
1.4 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA COMPARACIÓN DE PRECIOS DE LA OBRA	5
1.5 DISPONIBILIDAD Y ADQUISICIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / FICHAS TÉCNICAS	6
1.6 OBJETO DE LA COMPARACIÓN DE PRECIOS DE OBRAS	6
1.7 TIEMPO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	7
1.8 VISITA AL LUGAR DE LA OBRA	7
1.8.1 Lugar y hora de la Visita única aclaraciones técnicas.....	7
2. REQUISITOS DE ENTREGA DE PROPUESTAS	8
2.1 LUGAR, FECHA Y HORA	8
2.2 FORMA PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL “SOBRE A” (OFERTA TÉCNICA) Y “SOBRE B” (OFERTA ECONÓMICA):	8
2.3 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN EL SOBRE A “OFERTA TÉCNICA”:	10
2.5 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN EL SOBRE B “OFERTA ECONÓMICA”:	12
2.6 DE LOS OFERENTES/PROponentES HÁBILES E INHÁBILES	13
2.7 PROHIBICIÓN DE CONTRATAR	13
2.8 ENMIENDAS	15
2.9 GARANTÍAS	15
2.9.1 GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA	15
2.9.2 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	16
2.9.3 DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS	16
2.9.4 GARANTÍA ADICIONAL: GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS	16
2.10 RECLAMOS, IMPUGNACIONES Y CONTROVERSIAS	17
2.11 CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES	18
3. OTROS REQUISITOS	18
3.1 ERRORES NO SUBSANABLES DEL PROCESO	19
3.2 RECTIFICACIONES ARITMÉTICAS	20
3.3 PRECIO DE LA OFERTA	20
4. CRITERIOS DE VALIDACIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN	21
4.1 VALIDACIÓN OFERTA TÉCNICA “SOBRE A”	21

D.	PRESENTACIÓN DE MUESTRA de la lona ASFÁLTICA a ser usada	22
4.2	EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA “SOBRE B”	22
4.3	ADJUDICACIÓN DE LA OBRA.	24
5	CONTRATO	25
5.1	CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO	25
5.1.1	VALIDEZ DEL CONTRATO	25
5.1.2	GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	25
5.1.3	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	25
5.1.4	PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	25
5.2	EFFECTOS DEL INCUMPLIMIENTO	25
5.3	PENALIDADES.	26
5.5	AMPLIACIÓN O REDUCCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	26
5.6	FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	26
5.7	VIGENCIA DEL CONTRATO	27
6.	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	27
6.1	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	27
6.2	NORMAS Y REGLAMENTOS APLICABLES	27
6.3	GENERAL	27
6.3.1	RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA	28
6.3.2	SEGURIDAD E IDENTIFICACIÓN EN OBRA DEL CONTRATISTA	29
6.3.3	LIMITES DEL ÁREA DE TRABAJO	29
6.4.	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	29
7.	ANEXOS	30

1. DATOS DE LA COMPARACIÓN DE PRECIOS DE OBRA.

1.1 OBJETO

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en la contratación de la **Elaboración de finos de techo y la impermeabilización de losas de techo en la sede principal del Banco y las sucursales de San Francisco de Macorís y San Cristóbal**, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente documento.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

Las relaciones con las empresas proveedoras de los servicios requeridos se realizarán en el marco de las normas y leyes vigentes, a fin de garantizar que dichas empresas realicen sus negocios con integridad y respeto. Se procurará mantener una relación comercial de beneficio mutuo, basada en las más altas normas de conducta comercial y ética.

1.2 PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El procedimiento de selección estará basado en la calidad de las Especificaciones Técnicas y Oferta Económica, y la apertura se realizará bajo la modalidad de **una (01) Etapa (Etapa Única)**.

1.3 CONDICIONES DE PAGO

La Entidad Contratante procederá a realizar un primer pago correspondiente al Anticipo, el cual será máximo de **un veinte por ciento (20%) del valor del Contrato**. Este pago se hará con la firma del Contrato y contra presentación de una **Póliza de Seguro o Garantía Bancaria** que cubra la totalidad del Avance Inicial.

NOTA: QUEDA ENTENDIDO QUE EL INICIO DE LOS TRABAJOS NO ESTÁ CONDICIONADO AL RECIBO DEL PRIMER PAGO DEL 20%, EL ADJUDICATARIO INICIARÁ LOS TRABAJOS POSTERIORMENTE FIRME EL CONTRATO.

La suma restante será pagada en un (1) pago final, el cual será solicitado mediante una cubicación presentada al estar totalmente concluidos los trabajos contratados.

1.4 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA COMPARACIÓN DE PRECIOS DE LA OBRA

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamado a participar en la Comparación de Precios de Obra	Jueves 31 de diciembre de 2020
2. Adquisición de las Especificaciones Técnicas / Ficha Técnica	A partir del 31 de diciembre de 2020
3. PROGRAMA DE VISITAS AL LUGAR DEL PROYECTO.	1) San Francisco de Macorís: jueves 7 enero de 2021, a las 10:30 AM; 2) San Cristóbal: viernes 8 de enero de 2021, a las 10:30 AM; 3) Santo Domingo, DN: lunes 11 de enero de 2021, a las 9:00 AM;
4. Período para realizar consultas	Hasta el 11 de enero de 2021.
5. Plazo para la emisión de respuestas a las consultas.	Hasta el 14 de enero de 2021.
6. Recepción de propuestas: “Sobre A” y “Sobres B”	Fecha: 19 de enero de 2021 Horario: 8:00 AM – 1:00 PM Lugar: Oficina de la Secretaría del Banco.
7. Apertura de las propuestas.	Fecha: 20 de enero de 2021 Horario: 9:30 AM Lugar: Salón de Sesiones Alfonso Rocha.
8. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanable	Hasta el 28 de enero de 2021.
9. Periodo de subsanación de Ofertas	Hasta el 2 de febrero de 2021.
10. Verificación, validación y evaluación del contenido de las ofertas técnicas y económicas.	Hasta el 4 de febrero de 2021.
11. Adjudicación	Hasta el 11 de febrero de 2021.
12. Notificación y Publicación de Adjudicación	En plazo no mayor de cinco (5) días laborables a partir del Acto Administrativo de Adjudicación
13. Constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	En un plazo no mayor de cinco (5) días laborables, contados a partir de la Notificación de Adjudicación.
14. Suscripción del Contrato	No mayor a 10 días hábiles contados a partir de la Notificación de Adjudicación.

1.5 DISPONIBILIDAD Y ADQUISICIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / FICHAS TÉCNICAS

Las Especificaciones Técnicas/Fichas Técnicas estarán disponibles para quien lo solicite en dispositivo CD, en la dirección de Servicios Administrativos en la sede central del BAGRICOLA de la República Dominicana, ubicado en la **Av. George Washington No. 601, Santo Domingo, D.N.**, en el horario de **lunes a viernes de 8:30 a.m. a 3:30 p.m.**, en la fecha indicada en el cronograma de la Comparación de Precios de Obras y en la página Web de la institución www.bagricola.gob.do y en el portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gob.do, para todos los interesados.

1.6 OBJETO DE LA COMPARACIÓN DE PRECIOS DE OBRAS

Constituye el objeto de la presente convocatoria la contratación de la **Elaboración de finos de techo y la impermeabilización de losas de techo en la sede principal del Banco y las sucursales de San Francisco de Macorís y San Cristóbal.**

Se adjudicarán tres (3) proyectos de obras los cuales se detallan en el cuadro siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
1	Elaboración de fino de techo e impermeabilización techos sede principal del Banco.
2	Elaboración de fino de techo e impermeabilización techo en la Suc. San Francisco de Macorís.
3	Elaboración de fino de techo e impermeabilización techo sucursal San Cristóbal.

El oferente deberá presentar sus ofertas individuales por cada proyecto en el que desee concursar.

El Comité de Compras y Contrataciones NO adjudicará más de un (1) proyecto por oferente, siempre y cuando todos los proyectos tengan participantes avalados.

En caso de que algún proyecto pueda quedar desierto y un oferente tenga una (1) adjudicación, la entidad contratante podrá asignar dicho proyecto.

NOTA 1: Si el proponente/ofereente omite suministrar alguna parte de la información requerida en los documentos de la comparación de precios o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos a estos documentos, el riesgo estará a su cargo y el resultado será el rechazo de su propuesta.

NOTA 2: El proponente/ofereente deberá considerar en sus ofertas técnica y económica, que la totalidad de los trabajos que se llevarán a cabo en el horario especiales (tardes y noches, fines de semana y días feriados); esto influirá directamente en el cronograma y presupuesto a presentar, los trabajadores

deberán respetar y cumplir las normas básicas de seguridad establecida y proporcionadas por esta institución.

1.7 TIEMPO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	FECHA INICIO DE LA OBRA	TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA
Elaboración de fino de techo e impermeabilización techos sede principal del Banco.	A partir de la firma del contrato	30 días calendarios
Elaboración de fino de techo e impermeabilización techo sucursal San Francisco de Macorís.	A partir de la firma del contrato	30 días calendarios
Elaboración fino de techo e impermeabilización techo sucursal San Cristóbal.	A partir de la firma del contrato	30 días calendarios

Los tiempos de ejecución deben ser presentados acompañados de Diagrama Gantt, como base de programación de los tiempos estimados.

Los trabajos se ejecutarán dentro de los plazos secuenciales y finales establecidos en las Especificaciones Técnicas y en los Planes de Trabajo aprobados por la Entidad Contratante.

1.8 VISITA AL LUGAR DE LA OBRA

Los Oferentes/Proponentes deberá realizar una visita única de inspección de carácter obligatorio al lugar de emplazamiento de la obra y sus alrededores en la fecha establecida en el cronograma y obtener por sí mismos y bajo su responsabilidad y riesgo, toda la información que pueda ser necesaria para preparar sus Ofertas.

NOTA: EL NO REALIZAR LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA EN LA FECHA Y HORARIO ACORDADO, CONLLEVARA A LA DESCALIFICACIÓN DE LA OFERTA.

1.8.1 LUGAR Y HORA DE LA VISITA ÚNICA ACLARACIONES TÉCNICAS

NO.	PROYECTO	LUGAR	DIRECCION	FECHA Y HORA
2	Elaboración de fino de techo e impermeabilización techo Suc. San Francisco de Macorís.	Sucursal San Francisco de Macorís.	Av. Frank Gullón salida Nagua, San Francisco de Macorís	Jueves 7 enero de 2021, a las 10:30 AM;
3	Elaboración de fino de techo e impermeabilización techo Suc. San Cristóbal.	Sucursal San Cristóbal.	Calle General Cabral No., San Cristóbal	Viernes 8 de enero de 2021, a las 10:30 AM;
	Elaboración fino de techo e impermeabilización techos sede principal del Banco.	Dirección de Servicios Administrativos, sede principal Banco.	Av. George Washington No. 601, D.N., Sto. Dgo.	Lunes 11 de enero de 2021, a las 9:00 AM;

Luego de la hora pautada, se otorgarán 15 MINUTOS para iniciar la explicación del proyecto, el contratista que llegue luego de este horario no tendrá derecho de llenar el formulario de visita.

2. REQUISITOS DE ENTREGA DE PROPUESTAS

2.1 LUGAR, FECHA Y HORA.

La recepción de propuestas “Sobre A” y “Sobre B” se efectuará en acto público, ante el Comité de Licitaciones y el Notario Público actuante, en el **Salón de Sesiones**, ubicado en la tercera planta de la sede principal del Banco Agrícola, situada en la **Ave. George Washington No. 601, Santo Domingo, D.N.**, desde las **2:00 p.m.**, de los días indicado en el cronograma de actividades del proceso de comparación de precios y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

La entidad contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

Tal como lo establece la Ley de Compras y Contrataciones 340-06, en su Reglamento de Aplicación No. 543-12, artículo 83, párrafo I, “A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado. Las recibidas fuera de término deberán ser rechazadas sin más trámites”.

2.2 FORMA PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL “SOBRE A” (OFERTA TÉCNICA) Y “SOBRE B” (OFERTA ECONÓMICA):

- Cada oferente deberá presentar una (1) única oferta técnica (“Sobre A”).
- Cada oferente deberá presentar una (1) oferta económica (“Sobre B”).
- La oferta técnica (“Sobre A”) y la(s) oferta(s) económica(s) (“Sobre B”) deben ser incluidas en un (1) solo sobre o caja.

Los documentos contenidos en el “Sobre A” y “Sobre B” deberán ser presentados en cuatro (4) juegos de documentos:

- **Un (1)** original impreso debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página del ejemplar
- **Dos (2)** fotocopias simples de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como “**COPIA I y COPIA II**”,
- **Una (1) memoria USB** con formato digital (escaneado) de toda la documentación presentada numerada y en el mismo orden como se solicita en la oferta técnica y económica. Nota: las documentaciones no pueden estar escaneadas todas juntas. El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

NOTA:

- Los documentos deben ser colocados en el mismo orden para cada sobre y los mismos deben estar encuadernados.
- Será descalificada toda oferta que en el caso de haber omitido alguna documentación requerida y no haya depositado la misma dentro del plazo otorgado para la subsanación de su oferta.
- Las Ofertas Económicas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto (**SNCC.F.033**), siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.
- El monto correspondiente a la Garantía de Seriedad de la Oferta debe cubrir el monto total de la oferta económica y con fecha mínima de vigencia aceptada de **SEIS (6) MESES** contados a partir del día de la apertura de sobres. La omisión en la presentación de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará a la desestimación de la Oferta sin más trámite.
- El proponente/Oferente debe garantizar la disponibilidad inmediata de equipos, mano de obra y tiempo para la ejecución del proyecto.
- LOS DOCUMENTOS DEBEN DE SER ENTREGADOS FÍSICAMENTE, ESTAR ENCUADERNADOS Y ORGANIZADOS SEGÚN EL ORDEN PLANTEADO EN LAS SECCIONES 2.3 Y 2.4 PARA FINES DE REVISIÓN.
- PÁGINAS ENUMERADAS.
- COLOCAR ÍNDICE DE CONTENIDO (IDENTIFICANDO DOCUMENTO Y NÚMERO DE PÁGINA PARA UBICACIÓN).
- LOS DOCUMENTOS DEBEN ESTAR DIVIDIDOS POR SEPARADORES NUMÉRICOS (PESTAÑAS) ORGANIZADO DE ACUERDO AL ÍNDICE.
- EL ORIGINAL Y LAS COPIAS DEBEN FIRMARSE EN TODAS LAS PÁGINAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DEBIDAMENTE FOLIADAS Y DEBERÁN LLEVAR EL SELLO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.
- COLOCAR LOS EJEMPLARES DENTRO DE UN SOLO SOBRE O CAJA, DEBIDAMENTE CERRADO E IDENTIFICADO CON LA SIGUIENTE ETIQUETA:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Oficina de la Secretaria del Banco

BANCO AGRÍCOLA DE REPUBLICA DOMINICANA

PRESENTACIÓN : OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICAS

REFERENCIA : **BAGRICOLA-CCC-CP-2020-0009**

El BAGRICOLA no recibirá sobres que no estén debidamente cerrados, identificados y organizados de acuerdo a lo estipulado en este numeral.

2.3 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN EL SOBRE A “OFERTA TÉCNICA”:

A. DOCUMENTACIÓN LEGAL:

1. **Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)**
2. **Copia del formulario Control de Visitas del Proyecto (BAGRICOLA-FCVP-2020-CP-0009):**
Debidamente firmado por el ingeniero civil y/o arquitecto responsable del **BAGRICOLA** y por el representante de la empresa participante. El formulario será suministrado por al momento de la visita **(NO SUBSANABLE)**.
3. **Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)**
4. **Registro de Proveedores del Estado (RPE):** El oferente debe estar inscrito en el rubro correspondiente la naturaleza del servicio a contratar.
5. **Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII):** donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. Esta documentación debe haber sido emitido a un máximo de **30 días** de la fecha estipulada en el cronograma para la recepción de ofertas.
6. **Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS):** donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. Esta documentación debe haber sido emitido a un máximo de 30 días de la fecha estipulada en el cronograma de recepción de ofertas.
7. **Copia de los Estatutos Sociales:** Debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
8. **Copia de Acta de Asamblea General Ordinaria:** vigente, a través de la cual se designe expresamente el actual gerente de la sociedad comercial / consejo de administración (Dependiendo del órgano de administración que aplique) que tiene potestad para firmar contratos a nombre de la sociedad comercial.
9. **Copia del Registro Mercantil:** actualizado, emitido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.

10. **Carta de intención y disponibilidad:** debidamente suscrita en donde se especifique el No. y objeto de la contratación directa, el cargo y la disponibilidad exigida.
11. **Declaración Jurada:** en original y actualizada, donde se manifieste que no se encuentra afectado por las prohibiciones establecidas en el artículo 14 de la Ley No. 340-06, con firma legalizada por un notario público.

B. DOCUMENTACIÓN DE ELEGIBILIDAD:

12. **Resumen de experiencia de la compañía o persona física:** en proyectos similares de la misma naturaleza del presente (SNCC.D.049).
13. **Formulario currículum del profesional propuesto (SNCC.D.045):** deben ser un Ing. Civil o Arquitecto.
14. **Certificación emitida por el Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA)** vigente, donde se especifique la profesión que le corresponda. Este debe ser emitido y firmado por la regional del CODIA.
15. **Plantilla de Personal del Oferente (SNCC.F.037):** debe ser la cantidad del personal a utilizar en el proyecto
16. **Formulario presentación de muestras (SNCC.F.056)**
17. **Carta de aceptación de las condiciones de pago y tiempo de entrega:** confirmando aceptación de las condiciones de pago y tiempo de entrega establecidos.

C. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA:

18. **Referencias Bancarias:** Presentar al menos una (1) carta de referencia bancaria que demuestren solvencia y respaldo económico, con un tiempo máximo de 30 días de emitidas, en original, emitida por entidades de intermediación financiera reconocida por la junta monetaria.
19. **Certificación línea de crédito:** Presentar al menos una (1) carta de referencia bancaria con vencimiento no mayor a un (1) mes, dirigida al Banco Agrícola de la Republica Dominicana en la que se certifica que posee línea de crédito por el 50% de la totalidad del proyecto por el cual opte por participar. En caso de participar en varios proyectos, debe emitir una certificación por cada proyecto.
20. **Estados financieros auditados:** de los últimos dos años: **2018 y 2019**, certificado por un CPA, esto cuando la empresa tenga más de un año de constituida; de lo contrario probar con documentación que la empresa tiene menos de dos años de creada.

D. PRESENTACIÓN DE MUESTRA DE LA LONA ASFÁLTICA A SER USADA

21. Las muestras de la lona asfáltica a ser presentadas para la evaluación y validación por parte de los peritos actuantes deben cumplir todas las especificaciones descritas a continuación:

- Masa: 5 Kg/M²
- Resistencia a la tracción: 400/300 N/5 cm
- Alargamiento a la rotura: 35/35 %
- Resistencia al impacto: 700 mm
- Impermeabilización del agua: 60 kPa
- Formato 0.50m x 0.50m

NOTA: EL OFERENTE QUE NO CUMPLA CON LA MUESTRA REQUERIDA QUEDARA DESCALIFICADO Y NO PASARA A LA LECTURA DE LOS SOBRES.

2.4 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN EL SOBRE B “OFERTA ECONÓMICA”:

1. **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33)**, detallando en el mismo monto total con **ITBIS** transparentado; además, el formulario deberá estar firmado en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía (**NO SUBSANABLE**).
2. **Presupuesto oficial:** Realizado en base al listado de partidas presupuestarias suministradas por el **BAGRICOLA**, de poseer alguna alteración en la descripción de las partidas, volumetría de las cantidades y unidades, se descartará la oferta (**NO SUBSANABLE**).
3. **Análisis de costos de cada partida presupuestaria.:** La omisión de un análisis de costo conllevará a la descalificación de la oferta (**NO SUBSANABLE**). **Nota:** Los análisis de costo unitarios de las partidas: **Elaboración fino de techo con mortero industrial** y **Suministro y colocación de lona asfáltica de 5 kg** deben de ser respaldados con una cotización anexa del material a utilizar por parte de su proveedor.
4. **Diagrama de Gantt:** en el cual se presente todas las partidas y sub partidas del presupuesto de la obra, su tiempo de ejecución estimado y la relación de una partida con otra. Este debe de ser presentado en una sola hoja en tamaño de planos.
5. **Diagrama de Gantt en digital:** Copia del diagrama de Gantt en formato digital (**UBS o CD**).
6. **Plan de trabajo (SNCC.D.044):** se requieren informaciones relativas al Plan de Trabajo para la ejecución del proyecto. Es importante que el mismo sea estructurado adecuadamente considerando aspectos como: Introducción, Metas y Objetivos, Ordenamiento por objetivos y enumeración de los recursos.

7. **Características técnicas de los materiales:** ficha técnica de los materiales de los cuales requieren sus especificaciones.
8. **Certificaciones de trabajos realizados:** Mínimo presentar **CINCO (5) CARTAS** para que la oferta sea hábil para evaluación; estas deben de ser estrictamente de satisfacción de clientes por servicios realizados de la misma naturaleza del presente proyecto de obra. Deben de contener: nombre de la entidad contratante, nombre del contratista, el objeto de la obra, recepción conforme del proyecto, fecha de ejecución, el cargo desempeñado, monto del proyecto, firma y sello de la entidad contratante. El monto en las cartas de satisfacción debe corresponder a los proyectos presentados en el formulario **SNCC.D.049** y **estos deben de ser mayor o igual al 50% del monto de la oferta del oferente. DEBEN DE ANEXAR IMÁGENES DE CADA CERTIFICACIÓN.** Estas certificaciones deben de ser de entidades distintas al **BAGRICOLA**.
9. **Presupuesto digital:** Copia del presupuesto oficial en formato de Excel en digital (**USB o CD**).
10. **Garantía de la Seriedad de la Oferta: en original.** Correspondiente a una Garantía Bancaria o Póliza de Seguro, por un valor de 1% del monto total de la oferta, presentada en moneda local (RD\$), siendo el tiempo mínimo de vigencia **SEIS (06) MESES** desde el día de la apertura de las propuestas. (**NO SUBSANABLE**).

2.5 DE LOS OFERENTES/PROponentES HÁBILES E INHÁBILES

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido las especificaciones técnicas, tendrá derecho a participar en la presente Comparación de Precios, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente formato de Especificaciones Técnicas.

PÁRRAFO: Si el Proveedor se constituye como una asociación en participación, consorcio o asociación, todas las partes que lo conformen deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente a la Entidad Contratante, por el cumplimiento de las disposiciones del contrato. Dichas partes deberán, además, designar a una de ellas para que actúe como representante, con autoridad para comprometer a la asociación en participación, consorcio o asociación. La composición o constitución de la asociación en participación, consorcio o asociación no deberá modificarse sin el consentimiento escrito y previo de la Entidad Contratante.

2.6 PROHIBICIÓN DE CONTRATAR

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- 1) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central

- Electoral; los Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Sub-contralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06;
- 2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;
 - 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
 - 4) Todo personal de la entidad contratante;
 - 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;
 - 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;
 - 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
 - 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;
 - 9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
 - 10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
 - 11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
 - 12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;

- 13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

PARRAFO I: Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta seis (6) meses después de la salida del cargo.

PARRAFO II: Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicios.

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley 340-06 con sus modificaciones NO podrán ser Oferentes ni contratar con el Estado Dominicano, los Oferentes que hayan sido inhabilitados temporal o permanentemente por la Dirección General de Contrataciones Públicas en su calidad de Órgano Rector del Sistema. En el caso de inhabilitación temporal, la prohibición será por el tiempo establecido por el Órgano Rector. Tampoco podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

2.7 ENMIENDAS

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Licitación del Bagricola podrá modificar, mediante Enmiendas, el formato de Especificaciones Técnicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Licitación pasarán a constituir parte integral del formato de Especificaciones Técnicas y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

2.8 GARANTÍAS

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

2.8.1 GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA

Correspondiente a una garantía bancaria o póliza de seguro, por un valor de 1% del monto total de la oferta, presentada en moneda local (RD\$), siendo el tiempo mínimo de vigencia un año desde el día de la apertura de las propuestas.

PÁRRAFO: La garantía de seriedad de la oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la oferta. la omisión en la presentación de la oferta de la garantía de seriedad de oferta o cuando la misma fuera insuficiente, en cuanto a moneda, monto, tipo y vigencia, conllevará la desestimación de la oferta sin más trámite

2.8.2 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Los Adjudicatarios cuyos contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una **Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas** de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe **del CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. La misma debe ser emitida por una entidad bancaria o aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana.

En el caso de que el adjudicatario sea **MIPYMES** el importe de la garantía será de un **UNO POR CIENTO (1%)** del monto total del contrato a intervenir. Para recibir los beneficios derivados de su condición deberán presentar la certificación que otorga el Ministerio de Industria y Comercio, de que la misma satisface las condiciones y requisitos establecidos para ser considerada **MYPYMES**.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta. Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

2.8.3 DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS

- a) **Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Les será devuelta a los Oferentes/ Proponentes que no resulten Adjudicatarios, en un plazo no mayor de **DIEZ (10) días hábiles**, contados a partir de la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato establecida en el numeral 2.7.2 o en su caso, de ejecutado el contrato por la o el Adjudicatario.
- b) **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y Garantía de Adjudicaciones Posteriores:** Después de aprobada la liquidación del Contrato, si no resultaren responsabilidades que conlleven la ejecución de la Garantía y transcurrido el plazo de la misma, se ordenará su devolución

2.8.4 GARANTÍA ADICIONAL: GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS

Al finalizar los trabajos, **EL CONTRATISTA** deberá presentar una garantía de las Obras ejecutadas por él a satisfacción de la Entidad Contratante, (Garantía de Vicios Ocultos), por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del costo total a que hayan ascendido todos los trabajos realizados al concluir la Obra. Esta garantía deberá ser por un período de **un (1) año** contado a partir de la Recepción Definitiva, con la finalidad de asegurar

los trabajos de cualquier reparación que surja por algún defecto de construcción no detectado en el momento de recibir la Obra. La garantía deberá ser otorgada por una compañía de seguros con su correspondiente fianza, a entera satisfacción de la Entidad Contratante. Esto en adición a lo establecido en los artículos 1792 y siguientes del Código Civil Dominicano.

2.9 RECLAMOS, IMPUGNACIONES Y CONTROVERSIAS

En los casos en que los oferentes/proponentes no estén conformes con la resolución de adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha adjudicación. el recurso contra el acto de adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

- 1) El recurrente presentará la impugnación ante la entidad contratante en un plazo no mayor de **diez (10) días** a partir de la fecha de notificación de adjudicación. la entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros oferentes o adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.
- 2) En los casos de impugnación de Adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se registrará por las reglas de la impugnación establecidas en el formato de Especificaciones Técnicas.
- 3) Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la Entidad Contratante.
- 4) La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de **dos (2) días hábiles**.
- 5) Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de cinco (5) días calendario, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
- 6) La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de **quince (15) días calendario**, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.
- 7) El Órgano Rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un Contrato que ya ha sido Adjudicado.
- 8) Las resoluciones que dicten las Entidades Contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el Órgano Rector, dando por concluida la vía administrativa.

Párrafo I.- En caso de que un oferente/proponente iniciase un procedimiento de apelación, la entidad contratante deberá poner a disposición del órgano rector copia fiel del expediente completo.

Párrafo II.- La presentación de una impugnación de parte de un oferente o proveedor, no perjudicará la participación de éste en licitaciones en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior *serán sometidas al Tribunal Contencioso Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del 2007, que instituye el Tribunal Contencioso, Tributario y Administrativo De igual modo, y de común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).*

La información suministrada al Organismo Contratante en el proceso de Licitación, o en el proceso de impugnación de la Resolución Administrativa, que sea declarada como confidencial por el Oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los Proveedores.

2.10 CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El sólo hecho de un oferente/proponente participar en el proceso de comparación de precios implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, y su representante legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente pliego de condiciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

3. OTROS REQUISITOS

Las ofertas económicas deberán ser presentadas única y exclusivamente en el formulario designado al efecto y el cual estará debidamente sellado por el BAGRICOLA (SNCC.F.033), siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), se auto descalifica para ser objeto de Adjudicación.

El Oferente/Proponente cotizará el precio global de la Obra, no obstante, lo cual deberá presentarse detalle de partidas, designación correspondiente, unidad de medida, precio unitario y metraje. La sumatoria de los productos del precio unitario por el metraje de cada partida deberá ser igual al precio global cotizado. Los precios unitarios se tomarán en cuenta, exclusivamente, para la liquidación mensual de los trabajos y los aumentos o disminuciones de Obra que ordene la Entidad Contratante.

En el caso de que el Oferente/Proponente Adjudicatario solicitara un eventual ajuste, el **BAGRICOLA** se compromete a dar respuesta dentro de los siguientes **cinco (5) días laborables**, contados a partir de la fecha de acuse de recibo de la solicitud realizada.

La solicitud de ajuste no modifica el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, por lo que, el Proveedor Adjudicatario se compromete a no alterar la fecha de programación de entrega de los Bienes pactados, bajo el alegato de esperar respuesta a su solicitud.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y **deberán ser dados por la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.**

Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras Ofertas de los mismos productos. El Comité de Compras y Contrataciones, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.

Los oferentes deberán realizar una visita en situ para consensuar las especificaciones y rectificar medidas, detalles concernientes a la ejecución del proyecto, la misma es indispensable para validar la oferta presentada en la evaluación técnica, esta visita será coordinada por el BAGRICOLA en fecha única, de faltar a esta visita, el oferente no será habilitado a participar. Las visitas pautadas fuera del tiempo establecido para preguntas y respuestas en el cronograma, serán solamente de carácter informativo del proyecto.

Luego de la hora pautada, se otorgarán 15 MINUTOS para iniciar la explicación del proyecto, el contratista que llegue luego de este horario no tendrá derecho de llenar el formulario de visita.

CONSIDERACIONES GENERALES DE LA COMPARACIÓN DE PRECIOS:

Los interesados en participar en esta comparación de precios de obras, deben completar el formulario de **“Registro de Interesados”**, y remitirlo a la **Sección de Compras y Contrataciones** del Banco al siguiente correo:

compras@bagricola.gob.do

Todas las preguntas referentes al proceso deben ser enviadas por escrito al correo citado anteriormente.

3.1 ERRORES NO SUBSANABLES DEL PROCESO

Los errores **NO SUBSANABLES** en este procedimiento de contratación son:

- No realizar la visita en situ coordinada por el **BAGRICOLA**.
- La omisión de la Garantía de la Seriedad de la Oferta en Original o cuando la misma fuera insuficiente, en cuanto a moneda, monto, tipo y vigencia, conllevará la desestimación de la oferta sin más trámite.
- Presentación de la Oferta Económica en un formato diferente al del formulario establecido, suministrado por el **BAGRICOLA (SNCC.F.033)**.

- Omisión de Presentación de Presupuesto Oficial o con alguna alteración ya sea en el número de la partida, descripción de la partida, su unidad y/o cantidad) (El Documento de Partidas Presupuestarias suministrado por **BAGRICOLA** debe ser exactamente el mismo utilizado por el oferente para presentar su oferta, sin variación alguna de su estructura, fórmulas, sumatorias, colores, letras, descripciones, cantidades o algún otro elemento que lo diferencie del suministrado). Esto aplica de igual forma con las adendas realizadas a las partidas presupuestarias.
- Presentar partidas diferentes a las solicitadas, o excluir alguna partida necesaria para la realización de la propuesta.
- Corregir precios unitarios, unidades y cantidades en las partidas.
- Se descalificará una oferta si esta presenta un precio unitario del presupuesto oficial, el cual presente una alta desviación de los precios de mercado.
- Omisión de un análisis de precio de unitario
- Omisión o insuficiencia de la certificación línea de crédito
- No suministrar muestra de los materiales solicitados
- Insuficiencia de las certificaciones de trabajos realizados

NOTA: Los documentos o informaciones subsanables deberán ser entregados debidamente encuadernados, identificados con papel timbrado de la empresa, con el desglose de estos, firma y sello del representante legal.

3.2 RECTIFICACIONES ARITMÉTICAS

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

3.3 PRECIO DE LA OFERTA

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

Todas las partidas deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Presentación de Oferta Económica (Listado de Partidas). Si un formulario de Oferta Económica detalla partidas, pero no las cotiza, se

asumirá que está incluido en el precio total de la Oferta. Asimismo, cuando alguna partida no aparezca en el formulario de Oferta Económica se asumirá de igual manera, que está incluida en el precio total de la Oferta.

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.

4. CRITERIOS DE VALIDACIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Esta sección contiene los criterios que el **BAGRICOLA** utilizará para evaluar técnica y económicamente una oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio se utilizará.

Las Ofertas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente:

- ✓ **ELEGIBILIDAD:** Que el Oferente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país o en su país de origen.
- ✓ **SITUACIÓN FINANCIERA:** Que posee la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente el eventual contrato.
- ✓ **EXPERIENCIA:** La experiencia se va a evaluar en base a las cartas de Certificación De Trabajos Realizados, siendo el mínimo necesario a presentar **cinco (05) certificaciones** de clientes, donde se pueda evidenciar la magnitud y tipo de proyecto, las cartas de certificación de trabajos realizados deben corresponder a los proyectos presentados en el formulario (**SNCC.D.049**).
- ✓ **CAPACIDAD TÉCNICA:** Que las ofertas cumplan con todas las características solicitadas en las especificaciones técnicas.

4.1 VALIDACIÓN OFERTA TÉCNICA “SOBRE A”

La evaluación de la oferta técnica “Sobre A” se realizará mediante la modalidad cumple/no cumple de los documentos a presentar en la oferta técnica “Sobre A”, señalados en el numeral 2.3 del presente pliego de condiciones específicas.

ORD.	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	CUMPLE / NO CUMPLE
A. DOCUMENTACIÓN LEGAL		
1	Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)	
2	Copia del formulario control de visitas del proyecto (BAGRICOLA-FCVP-2019-CP-0009)	
3	Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)	
4	Registro de Proveedores del Estado (RPE)	

5	Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII)	
6	Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS)	
7	Copia de los Estatutos Sociales	
8	Copia de Acta de Asamblea General Ordinaria:	
9	Copia del Registro Mercantil	
10	Carta de intención y disponibilidad	
11	Declaración Jurada	
B. DOCUMENTACIÓN ELEGIBILIDAD		
12	Resumen de experiencia de la compañía o persona física	
13	Formulario currículo del profesional propuesto (SNCC.D.045)	
14	Certificación emitida por el Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA)	
15	Plantilla de Personal del Oferente (SNCC.F.037)	
16	Formulario presentación de muestras (SNCC.F.056)	
17	Carta de aceptación de las condiciones de pago y tiempo de entrega	
C. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA		
18	Referencia bancarias	
19	Certificación línea de crédito	
20	Estados financieros auditados	
D. PRESENTACIÓN DE MUESTRA DE LA LONA ASFÁLTICA A SER USADA		
21	<p>Las muestras de la lona asfáltica a ser presentadas para la evaluación y validación por parte de los peritos actuantes deben cumplir todas las especificaciones descritas a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Masa: 5 Kg/M2 • Resistencia a la tracción: 400/300 N/5 cm • Alargamiento a la rotura: 35/35 % • Resistencia al impacto: 700 mm • Impermeabilizad del agua: 60 kPa • Formato 0.50m x 0.50m • Tipo granular. 	

Para que una oferta sea hábil para la etapa de evaluación Oferta Económica “Sobre B” debe de cumplir con todos los requerimientos exigidos en la Oferta Técnica “Sobre A”, de lo contrario su oferta será descalificada quedando inhabilitada para la evaluación económica.

4.2 EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA “SOBRE B”

ASPECTOS DE EVALUACIÓN	PUNTUACIÓN
1) VALOR DE PRESUPUESTO.	50
2) EXPERIENCIA	20
3) CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS MATERIALES.	10
4) DIAGRAMA DE GANTT.	10
5) PLAN DE TRABAJO.	10
TOTAL PUNTUACIÓN	100

1. **VALOR DE PRESUPUESTO (50 Puntos):** La evaluación del valor de presupuesto se hará en base al precio total del presupuesto, siempre y cuando los precios unitarios de cada partida sean razonables y no presenten una desviación anormal de los precios de mercado. Este debe contener todas las partidas presupuestarias suministradas por el BAGRICOLA, las descripciones, cantidades y precios unitarios. Se deben evitar los errores de multiplicación y de suma aritmética.

Se Asignará un puntaje de cincuenta (50) puntos a la oferta de precio más baja (Pm). Los puntajes de precios (Pei), de las Propuestas de Precios se calcularán, como sigue:

$$Pei = (Pm \times 50) / Poc$$

Donde:

Pei = Puntuación oferta económica evaluada

Pm = Precio Oferta más baja

Poc = Precio oferta considerada

2. **EXPERIENCIA (20 Puntos):** La experiencia será evaluada en base a las Certificaciones de Trabajos Realizados. Las cartas de certificaciones de trabajos realizados que serán hábiles para evaluación serán aquellas que cumplan a cabalidad con lo requerido en este renglón, es decir que enuncien el nombre de la entidad contratante, nombre del contratista, el objeto de la obra, recepción conforme del proyecto, fecha de ejecución, el cargo desempeñado, monto del proyecto, firma y sello de la entidad contratante. El monto en las cartas de satisfacción debe corresponder a los proyectos presentados en el formulario SNCC.D.049. Deben de ser de entidades distintas al BAGRICOLA. La cantidad mínima a evaluar serán de cinco (5) cartas y la máxima diez (10) cartas. La puntuación se hará de manera proporcional, desde veinte (20) puntos a aquel oferente que presente diez (10) cartas hasta diez (10) puntos a aquel oferente que presente cinco (5) cartas.
3. **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS MATERIALES:** Distribución proporcional de la puntuación (10 puntos), en base a la calidad de los materiales requeridos por el BAGRICOLA y ofertados por el oferente. Para la evaluación de las características técnicas de los materiales, serán tomadas a consideración solamente las especificaciones presentadas en la ficha técnica del fabricante de cada material, es decir, no se considerada como válida para evaluación las especificaciones técnicas de los

materiales en base a un texto independiente. Cada material solicitado debe de tener su propia ficha técnica del fabricante, en caso de omitir alguna ficha de algún material, se asumirá que dicho material no posee especificaciones por lo que no tendrá puntuación en este.

RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS A EVALUAR DE MATERIALES:

Especificaciones lona asfáltica

- Masa: 5 Kg/M²
- Resistencia a la tracción: 400/300 N/5 cm
- Alargamiento a la rotura: 35/35 %
- Resistencia al impacto: 700 mm
- Impermeabilizad del agua: 60 kPa
- Tipo granular.

Especificaciones del Plafón Comercial

- Plafón de dimensiones de 2 pies x 2 pies de 5/8 pulgadas de espesor
- Color blanco
- Resistente a altas temperaturas
- Resistente a humedad.
- Superficie ligera.
- Micro perforado para la absorción acústica.
- Coeficiente de reducción acústica de 0.50 (mínimo)
- Clase de atenuación de techo de 35 (mínimo).
- Coeficiente de reflexión de 0.87 (mínimo)

4. **DIAGRAMA DE GANTT:** El valor de la puntuación (**10 puntos**) se determinará en base a la coherencia de la dependencia de partidas y sub partidas y el tiempo de ejecución estimado de estas.
5. **PLAN DE TRABAJO:** El valor de la puntuación (**10 puntos**) se determinará en base a la calidad del plan de trabajo descrito, su introducción, metas y objetivos del proyecto a entregar.

4.3. ADJUDICACIÓN DE LA OBRA.

Se adjudicará un (1) lote al oferente que obtenga la mayor puntuación en la evaluación de sus ofertas técnica y económica y cumpla a cabalidad con todos los requerimientos de la oferta técnica.

En caso de que un (1) oferente quede con la mayor puntuación en varios lotes, se le adjudicara el lote con mayor monto en la oferta económica.

El Comité de Compras y Contrataciones NO adjudicara más de un (1) lote por oferente, siempre y cuando los lotes tengan participantes hábiles.

5 CONTRATO

5.1 CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Los contratos que realicen las entidades públicas para la adquisición o la contratación de obras y servicios, podrán formalizarse indistintamente, por escrito en soporte papel o formato digital, y se ajustaran al modelo que forme parte del formato de Especificaciones Técnicas, con las modificaciones aprobadas al momento de la adjudicación.

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

5.1.1 VALIDEZ DEL CONTRATO

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

5.1.2 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá a Póliza de Fianza. La vigencia de la garantía deberá realizarse por el periodo de la ejecución de la obra.

5.1.3 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al presente Pliego de Condiciones Específicas, conforme al modelo estándar el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

5.1.4 PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Los contratos deberán ser elaborados en el plazo indicado en el presente pliego de condiciones específicas; no obstante a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

5.2 EFECTOS DEL INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección

General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

5.3 PENALIDADES.

El oferente que resulte adjudicatario se compromete y obliga a entregar, totalmente terminados, los trabajos objeto de la presente Comparación de Precios de Obras conforme al cronograma de ejecución de la obra, en un plazo no mayor de treinta (30) días calendarios, contados a partir del momento en que se haya firmado el contrato entre ambas partes, plazo que podrá extenderse por cualquier situación de fuerza mayor avisada a la entidad contratante.

Si el adjudicatario no entregare las obras en el plazo convenido, esto da derecho a la entidad contratante de reducir del valor del presupuesto aprobado, a título de indemnización una proporción del uno (1%) por ciento del total por cada día calendario de demora en la terminación de las obras durante los primeros treinta (30) días y a partir del día treinta y uno (31) será el uno punto quince (1.15%) por ciento del monto total del presupuesto por día de demora, excepto si esta dilación no haya sido por razones de causa mayor tales como incendios, huelgas, inundaciones, terremotos o situaciones de calamidad nacional ocurridas dentro del plazo establecido.

Esta compensación se aplicará por cada día de atraso en la entrega de las obras convenidas en este documento y serán descontadas del pago final y/o de las garantías constituidas en efecto o de las sumas acreditadas a la entidad contratante.

El pago con la deducción de dichos daños y perjuicios no exonerará al adjudicatario de su obligación de terminar la obra, ni de ninguna de sus demás obligaciones ni responsabilidades emanadas de esta ficha técnica. A este efecto, el adjudicatario declara que queda constituido en mora por el solo vencimiento del plazo señalado, sin necesidad de requerimiento alguno de acuerdo con la ley.

5.4 AMPLIACIÓN O REDUCCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La entidad contratante podrá modificar, disminuir o aumentar, hasta en un veinte y cinco (25%), el monto del contrato original de obra pública, siempre y cuando se mantenga el objeto contractual y cuando se presenten circunstancias que fueron imprevisibles en el momento de iniciarse el proceso de contratación.

5.5 FINALIZACIÓN DEL CONTRATO

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor.
- Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

5.6 VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato será de seis (06) meses, a partir de la fecha de la suscripción de este y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Ejecución, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

6. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

6.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para la ejecución de los proyectos para la **Elaboración de finos de techo y la impermeabilización de losas de techo en la sede principal del Banco y las sucursales de San Francisco de Macorís y San Cristóbal**, presentamos las descripciones en cuanto a la calidad de los materiales, mano de obra, requisitos según los reglamentos correspondientes, tiempo y forma de ejecución del proyecto.

6.2 NORMAS Y REGLAMENTOS APLICABLES

Los trabajos deberán realizarse de acuerdo a los planos y especificaciones suministradas por el BAGRICOLA, los cuales se diseñan considerando y respetando las leyes, códigos, manuales, recomendaciones y regulaciones actualizadas de la República Dominicana, así como también normas y reglamentos de organizaciones internacionales tales como:

NACIONALES

R-003 (SEOPC)	Reglamento para instalaciones eléctricas en edificaciones.
R-008 (SEOPC)	Reglamento para el diseño y la construcción de instalaciones Sanitarias en edificaciones.
R-009 (SEOPC)	Especificaciones Generales para la construcción de edificaciones.
R-010 (SEOPC)	Reglamento para instalaciones eléctricas en edificaciones parte II
R-027 (SEOPC)	Reglamento para diseño y construcción de edificios en mampostería Estructural.
Decreto No. 522-06	Reglamento de seguridad y salud en el trabajo (decreto no. 522-06)

INTERNACIONALES

ACI	American Concrete Institute.
IEEE	Institute of Electrical and Electronic Engineers.
NEC	National Electrical Code.
NEMA	National Electrical Manufacturing Association.
UL	Underwriters Laboratories, Inc.

6.3 GENERAL

6.3.1 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

- ✓ Deberá hacer una visita en situ para consensuar las especificaciones técnicas y rectificar medidas, detalles concernientes a la ejecución del proyecto, la misma es indispensable para validar la oferta presentada en la evaluación técnica, esta visita será coordinada por el BAGRICOLA.
- ✓ Es responsable de ejecutar todo el trabajo señalado en los planos, partidas presupuestarias y ficha técnica, cumpliendo todas las especificaciones suministradas por el BAGRICOLA.
- ✓ Debe ejecutar las actividades de: suministro, transporte, instalación y terminación de primera del proyecto.
- ✓ Debe ejecutar el proyecto, suministrando los materiales y/o equipos a instalar en perfecto estado y nuevo, exceptuando los casos en que el BAGRICOLA especifique el suministro de dichos materiales.
- ✓ Debe de suplir un personal altamente calificado para la ejecución del proyecto, este personal debe de contar con la experiencia suficiente en trabajos similares.
- ✓ Deberá designar profesionales ingeniero civil o Arquitecto y un ingeniero electromecánico, los mismos deben ser autorizados legalmente como representante técnico, supervisor y encargado del proyecto en el área que corresponda, quienes deberán estar durante la ejecución de cualquier partida del proyecto.
- ✓ Deberá dejar las vías de acceso en las mismas condiciones en que las encontró antes de iniciar la obra y durante el desarrollo de la misma, debe garantizar que puedan ser utilizadas de manera segura y sin riesgos de accidentes por las personas que ingresan y egresan a la localidad.
- ✓ Deberá entregar una certificación del material requerido en planos y partidas presupuestarias para la ejecución del proyecto, emitida por su compañía, si es persona física una certificación notariada, especificando la disponibilidad en el mercado, de ser lo contrario debe ser notificado al **BAGRICOLA** antes de presentar cualquier oferta del proyecto.
- ✓ Debe mantener en la obra: un juego completo de planos de los trabajos en ejecución, copia de la ficha técnica y partidas presupuestarias, para consulta rápida en obra.
- ✓ Está obligado u obligada a cuidar la obra existente y reparar algún daño que resulte como consecuencia de la ejecución del proyecto.
- ✓ Debe contemplar dentro de sus costos acarreo de materiales y escombros (evaluar en situ para considerar).
- ✓ Previo a la realización de cualquier trabajo, deberá suministrar al o el supervisor representante de la **BAGRICOLA** los detalles de construcción necesarios (Si aplica).
- ✓ Es totalmente responsable de los equipos y/o herramientas de trabajo.

- ✓ Debe informar al (la) supervisor(a) del **BAGRICOLA** la asistencia de sus operarios(as), con no menos de 2 días de anticipación para la autorización de entrada al Local.
- ✓ Debe de mantener en todo momento el área de trabajo libre de escombros y accesible.
- ✓ Debe dotar el personal de todos los equipos y/o herramientas necesarias para ejecutar los trabajos.
- ✓ Deberá notificar con antelación de una semana si tiene algún inconveniente en el cumplimiento del cronograma del proyecto, con las múltiples explicaciones de lugar para justificar el retraso.
- ✓ Debe suministrar análisis de costo individual de cada una de las partidas suministradas por el **BAGRICOLA**, los mismos son obligatorios para validar la oferta, donde debe especificar los alquileres y suministros existentes en la ejecución del proyecto, los análisis de costos deben ser entregados conjuntamente con la propuesta económica.

6.3.2 SEGURIDAD E IDENTIFICACIÓN EN OBRA DEL CONTRATISTA

- ✓ Deberá dotar a todo el personal de su compañía que realizará trabajos en la obra, de los elementos de protección necesarios de acuerdo a la naturaleza de la labor que realicen (cascos de seguridad, anteojos, guantes de protección, botas, mascarillas, arnés, entre otros), el personal que no esté debidamente protegido no podrá ejercer las labores dentro del proyecto.
- ✓ Deberá dotar al personal de carnet personalizado que incluya las siguientes informaciones: Nombres, Apellidos, No. De cédula, posición, emblema de la empresa, y fecha de vigencia del carnet.
- ✓ Deberá dotar al personal de una vestimenta adecuada, que incluya por lo menos el logo de la empresa contratada para la realización el proyecto.
- ✓ Deberá adoptar las medidas de seguridad necesarias para prevenir incendios en el lugar de trabajo y en las áreas adyacentes, así como el uso de equipos adecuados para extinguir el fuego en caso que llegue a ocurrir.

6.3.3 LIMITES DEL ÁREA DE TRABAJO

El o la **CONTRATISTA** tiene como espacios para el desarrollo del proyecto el área de la construcción señalada en los planos, donde deberá realizar sus operaciones. El uso de servidumbres, áreas diferentes a los límites antes señalados con fines de almacenamiento de materiales o equipos, construcción de instalaciones temporales, será autorizado únicamente por el supervisor del **BAGRICOLA**.

6.4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Los proyectos de “**ELABORACIÓN DE FINO DE TECHO E IMPERMEABILIZACIÓN TECHOS SEDE PRINCIPAL, SUCURSAL SAN FRANCISCO DE MACORÍS Y SUCURSAL SAN CRISTÓBAL**”, consiste en la reparación

definitiva de las pronunciadas filtraciones ocurridas en dos losas de techo de la sede principal, así como en la Sucursal San Francisco de Macorís y Sucursal San Cristóbal, el proceso consiste en:

- Demolición de fino existente
- Traslado, bajada y bote de escombros
- Limpieza losa de techo
- Reparación muros y antepecho.
- Elaboración nuevo fino de techo con mortero industrial
- Lechada sobre nuevo fino y aplicación capa de primer
- Impermeabilización de fino de techo con membrana asfáltica de 5 kg/m²
- Reinstalación de plafones de techo a totalidad.

7. ANEXOS

1. Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**)
2. Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**)
3. Experiencia como contratista (**SNCC.D.049**)
4. Currículo del personal profesional propuesto (**SNCC.D.045**)
5. Personal de Plantilla del Oferente (**SNCC.D.037**)
6. Formulario presentación de muestras (**SNCC.F.056**)
7. Formulario de Oferta Económica (**SNCC.F.033**)
8. Formulario plan de trabajo (**SNCC.D.044**)
9. Listado de las Partidas Presupuestarias
10. Planos en archivos digitales (.dwg, .pdf).